

Ficha. Difusión de los resultados de la evaluación

Ficha. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014".	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2014	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Martha Patricia Morales Gómez	Unidad administrativa: 0507 Dirección General de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Asesorar en planeación e instrumentación de cada uno de los 13 programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014 y evaluar su consistencia y lógica interna, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Analizar la justificación sobre la creación y diseño de los 13 programas y asesorar a las áreas responsables de los mismos en la planeación e instrumentación del diseño; b) Evaluar el diseño de los 13 programas, la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales; y c) Desarrollar un plan de mejora de 13 programas con base en las recomendaciones identificadas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias	

(por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla. Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR como “La población vulnerable por ingresos cuenta con un empleo o ingreso suficiente para satisfacer las necesidades”. Sin embargo, presenta una limitación importante en cuanto a la definición y cuantificación de la población potencial, por lo que el programa no dimensiona el tamaño del problema que busca resolver y en consecuencia no cuenta con una estrategia de cobertura para ir avanzando en su solución. Asimismo, cabe mencionar que el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo. Otro aspecto negativo es que el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, por lo que no se puede establecer un análisis de focalización dado que no se cuenta con información para establecer si los beneficiarios del programa están en la realidad en situación de pobreza.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
- El programa identifica las principales causas que generan el problema que atiende el programa y los efectos que produce.
- El Propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.
- El Propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico I.4.2 “Fortalecimiento de oficios” del Programa de Gobierno 2012-2018.
- El Propósito en la MIR se vincula con el Objetivo 2.1. “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, en su Estrategia 2.1.2. “Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- El Propósito de la MIR está vinculado con la Meta 1.B “Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.
- Los componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el programa, son

necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

- El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y está redactado como una situación alcanzada.
- El Fin de la MIR está claramente especificado, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.
- Los Componentes, el Fin y el Propósito de la MIR se identifican en las Reglas de Operación.
- La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, monitoreables y adecuados.
- A nivel de Fin, los medios de verificación son necesarios para calcular los indicadores por lo que ninguno es prescindible. Lo mismo ocurre con los dos indicadores de Propósito, los dos Componentes y las cuatro Actividades.

2.2.2 Oportunidades:

- Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel dado que mide el porcentaje de población vulnerable por ingresos en el estado de Guanajuato y la tasa de crecimiento de los ingresos de la población atendida por el programa. Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel.
- El Programa tiene complementariedad con los Servicios de Capacitación para y en el Trabajo de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) y con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) de la STPS.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) y el programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social pueden ser complementarios si se establece la coordinación entre ambos en la etapa de revisión de las solicitudes de apoyo, a fin de descartar que el mismo grupo esté el mismo proyecto en ambos programas.
- El programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social, a través del Secretario de la SEDESHU, puede establecer un convenio con la STPS, a través de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, a fin de que con recursos del Programa de Apoyo al Empleo de la STPS, en la modalidad del Subprograma Bécate, se cubran los cursos de capacitación para las solicitudes de grupos organizados presentadas al programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social de la SEDESHU.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no cuenta con un documento normativo en el cual se establezca el plazo para la actualización del problema establecido en el Árbol del Problema.
- El diagnóstico del programa no cuenta con un registro estadístico de la población que presenta el problema y su ubicación territorial.
- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- El programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- El programa no recolecta información de beneficiarios y no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- En las Reglas de Operación 2014 hay actividades relevantes que no están consideradas en las Actividades de la MIR del programa.
- Uno de los dos Componentes de la MIR no está redactado como resultado logrado.
- La población en el Propósito de la MIR y la población objetivo establecida en las Reglas de Operación no mencionan conceptos similares.
- En las Reglas de Operación 2014 no es posible identificar el Propósito del programa (Familias

urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras).

- Uno de los indicadores de Fin y los dos indicadores de Propósito no son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador se obtiene de Encuestas realizadas a beneficiarios del programa, lo cual implica un costo.
- La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción de un indicador de Fin.
- Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.
- Los medios de verificación de Propósito, Componentes y Actividades cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) y el programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social pueden duplicarse si no se establece la coordinación entre ambos en la etapa de revisión de las solicitudes de apoyo.

2.2.4 Amenazas:

- Establecer en un documento normativo el plazo para la actualización del problema establecido en el Árbol del Problema.
- Elaborar un diagnóstico del programa en el que se establezca la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- Recabar estudios, investigaciones o evaluaciones de programas similares nacionales o internacionales, a fin de fortalecer la intervención que el programa lleva a cabo.
- Elaborar un documento en el cual se defina la población potencial y objetivo y se presente la metodología para su cuantificación.
- Recolectar información socioeconómica de beneficiarios y no beneficiarios a fin de contar con insumos para realizar una evaluación de impacto.
- Incluir en la MIR actividades sobre “Dictamen técnico, económico y de impacto social del proyecto o plan de acción” y “Selección y aprobación de las solicitudes por el Comité de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social”
- Redactar los dos Componentes de la MIR como: “Apoyo de beca de capacitación entregado” y “Apoyo económico por jornales de trabajo entregado”.
- Unificar los criterios para definir con los mismos conceptos a la población en el Propósito de la MIR y la población objetivo establecida en las Reglas de Operación.
- Incluir el resumen narrativo del Propósito de la MIR en las futuras Reglas de Operación.
- Establecer la metodología para la aplicación de la Encuesta a beneficiarios para la generación de información para los indicadores de Fin y Propósito.
- Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
- Establecer metas para todos los indicadores de la MIR.
- Incorporar en la MIR los nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
- Establecer coordinación con el Programa de Empleo Temporal (PET), a fin de descartar que algún grupo presente el mismo proyecto en ambos programas.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa presenta una limitación importante en cuanto a la definición y cuantificación de la población potencial, por lo que el programa no dimensiona el tamaño del problema que busca resolver y en consecuencia no cuenta con una

estrategia de cobertura para ir avanzando en su solución. Asimismo, cabe mencionar que el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo. Otro aspecto negativo es que el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, por lo que no se puede establecer un análisis de focalización dado que no se cuenta con información para establecer si los beneficiarios del programa están en la realidad en situación de pobreza. Se menciona que el programa cuenta con los elementos de diseño adecuados debido a que los dos Componentes y los supuestos a este nivel de objetivo son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada. Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, aunque un reto importante del programa es que solamente un indicador de Fin cuenta con valor de línea base, y ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con metas para el ejercicio fiscal 2014. Un aspecto favorable para el programa es que el Padrón de Beneficiarios cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, aunque no está sistematizado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar o encargar un estudio que identifique estadísticamente la ubicación territorial de la población que presenta el problema

2: Establecer correctamente la unidad de medida de: Población potencial y objetivo en: Reglas de Operación, Propósito de la MIR

3: Establecer en las Reglas de Operación un apartado en el cual se defina la Población potencial y Población objetivo

4: Revisar las actividades, componentes, propósitos y fines propuestos en el Anexo 6 de la Evaluación de Diseño de cada uno de los programas.

5: Incluir en las Reglas de Operación un apartado denominado "Proceso de operación", en el que se describan las actividades de la MIR para la consecución de todos los componentes.

6: Diseñar una estrategia de coordinación interinstitucional con las dependencias estatales que son responsables de operar los programas con los cuales se presenta una posible coincidencia.

7: El Canalizar los apoyos del programa hacia las localidades rurales en donde hay menores posibilidades de generación de empleos.

8: Reducir los apoyos a las grandes ciudades con concentración industrial donde las posibilidades de empleo son mayores debido a los efectos positivos que generan las economías de aglomeración

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: [Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes](#)

4.2 Cargo: [Consultor en Planeación y Evaluación.](#)

4.3 Institución a la que pertenece: [BHMC Consultores A.C.](#)

4.4 Principales colaboradores: [Mtro. Fernando Butler Silva](#), [Lic. Rocío García Avilés](#), [Mtra. Beatriz Castillo Rojas](#)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vicentecell@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): [55-21-29-06-66](tel:55-21-29-06-66)

Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	
5.2 Siglas: PAERS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 0519 Dirección General de Inclusión al Desarrollo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Luis Alberto Carreño Tovar Unidad administrativa: 0519 Dirección General de Inclusión al Desarrollo	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: 0507 Dirección General de Planeación y Evaluación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,597.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal –partida 3350

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • En la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. http://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: <ul style="list-style-type: none"> • En la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo XXXV de este documento para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los PSE de dependencias y entidades.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

2.2.3 Debilidades y,

2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.